Interior	**PROCESO**	**PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES**	**VERSIÓN**	**07**
	FORMATO	**ACTA**	**PÁGINA**	**1 de 7**
			FECHA VIGENCIA	**04/07/2024**

Tema, reunión o actividad:	COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO el seguimiento a los compromisos contractuales y solicitud a la modificación del clausulado de pagos del CI 2024 DE 2023 presentada por Findeter				
Responsable u organizador: Ministerio del Interior		Dependencia: DDPCAC			
Ciudad: Bogotá D.C.	Lugar: Virtual		☐Presencial ☒Virtual		
Tipo ☒ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?_____		Fecha			Hora inicio 12:30 Hora final 15:00
		Día	Mes	Año	
		19	12	2024	

.

ASISTENTES			
No.	Nombres y apellidos	Cargo	Representa a: (Dependencia y/o funcionario)
1	Diego Edison Karachas Rodríguez	Director para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal	**Ministerio del Interior**
2	Yasmith Pirazan	Coordinadora Grupo de Discapacidad	**Ministerio del Interior**
3	Robinson Vergara Vergara	Coordinador Grupo de Participación	**Ministerio del Interior**
4	Tatiana Lopera Buitrago	Contratista de la DPCAC	**Ministerio del Interior**
5	Esperanza Guzmán	Contratista de la DPCAC	**Ministerio del Interior**
6	Robert Ortega	Contratista de la DPCAC	**Ministerio del Interior**
7	Cristina Mendoza	Contratista de la DPCAC	**Ministerio del Interior**
8	German Bohórquez	Contratista de la DPCAC	**Ministerio del Interior**
9	Viviana Caterin Moreno Casallas	Contratista de la DPCAC	**Ministerio del Interior**
10	Cristiana Mendoza	Contratista de la DPCAC	**Ministerio del Interior**
11	Martha Patricia Martínez Barragán	Vicepresidenta Técnica, FINDETER. Delegada	**FINDETER**
12	Leonardo Martínez	Gestor del Contrato 2024 de 2023 Findeter	**FINDETER**
13	Luz Amparo Gutiérrez	Enlace Ministerio del Interior	**FINDETER**

ORDEN DEL DÌA

1. Lectura de compromisos del acta anterior
2. avance de ejecución de las 712 iniciativas
3. Aprobación de la solicitud de modificación de la cláusula 2 de las obligaciones especificas número 3, 9, 11y 15, la cláusula 6 y la cláusula 8

DESARROLLO

Siendo las 12:30 horas del 19 de diciembre de 2024, se reúnen de manera virtual los miembros del Comité Técnico Operativo del Contrato Interadministrativo No. 2024 de 2023, celebrado entre el Ministerio del Interior y la Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter, así como invitados de ambas partes, con el propósito de realizar el seguimiento de las actividades contractuales en el marco del CI No 2024 de 2023.

Se da inicio al Comité Técnico Operativo llamando a lista, evidenciando que hay cuórum para dar inicio al mismo.
Por lo tanto, se procede a leer el orden del día al cual Findeter solicita realizar una modificación a este con el objetivo de solicitar a probación de modificación de la cláusula 2 de las obligaciones especificas número 3, 9, 11y 15, la cláusula 6 y la cláusula 8 a los miembros del comité. Ante la solicitud, por unanimidad se acepta incluirla en el orden del día.

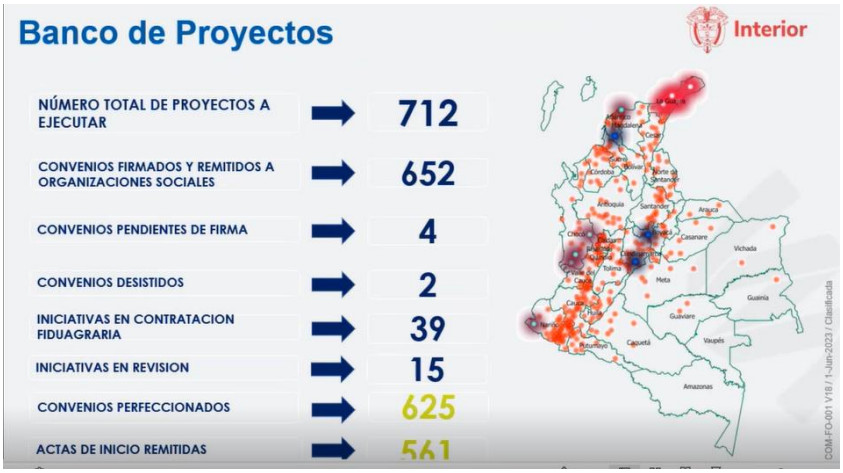
1. **Lectura compromisos acta anterior.**

El Ministerio del Interior inicia la lectura de los compromisos del Comité Técnico Operativo anterior de la siguiente manera:

- Envío de la base con los datos actualizados de el avance de los convenios solidarios: Findeter envío un base a la cual el ministerio solicitó realizar modificación y se realizaron, quedando el compromiso cumplido. Se le hizo la observación a Findeter que desde el Ministerio del Interior se ha llamado a los números corporativos de los supervisores y no han contestado la llamada ni el whatsapp, por lo que se hace importante revisar este tema para que las organizaciones tengan una pronta comunicación
- Ajuste del informe financiero del mes de septiembre: esta actividad no ha sido cumplida y se ha solicitado esta modificación, dado que, en Comités Técnicos Operativos anteriores se le ha socializado al Ministerio del Interior que en el mes de septiembre se hicieron desembolsos 101 a organizaciones y no aparece la relación en el mencionado informe, únicamente 7. Adicionalmente, se ha solicitado el acceso del supervisor del contrato a la carpeta de soportes de pago, no obstante, no se ha otorgado los permisos tecnológicos por parte de Findeter para tal fin. Findeter menciono que están en coordinación con negocios fiduciarios para poder consolidar la información y dar acceso.
- Envío del concepto jurídico por parte de Findeter para prorrogar los convenios solidarios: compromiso cumplido
- Solicitud de prórroga del contrato interadministrativo: compromiso cumplido, se informa que el contrato ya quedo prorrogado hasta el 31 de marzo de 2025.
- plan de trabajo con los cuellos de botella para las 15 organizaciones que faltan por subsanar documentos para comité de contratación: compromiso no cumplido.
- Base de las 688 iniciativas aprobadas: compromiso cumplido

2. **Avance de seguimiento a las 712 iniciativas**

Findeter inicia su intervención evidenciando el estado de las iniciativas de la siguiente manera:



En cuanto al avance general del contrato, se menciona que es del 88.70%



En cuanto al estado de las pólizas, este es el balance



Actas de inicio



Así mismo, se muestra el estado de pagos de los convenios hasta el 5 de diciembre de 2024 solidarios de la siguiente manera:



Pagos realizados Convenios Solidarios

Interior

Contrato Interadministrativo 2024 de 2023

LINEA	AGO 2024	SEP 2024	OCT 2024	NOV 2024	DIC 2024	TOTAL PAGOS
L01. CONSTRUCCIÓN Y/O DOTACIÓN ESPACIOS COMUNALES Y POPULARES		1.249.212.316	545.826.400	4.419.813.381	4.123.729.141	10.338.581.238
L02. CONSTRUCCIONES Y ESPACIOS PARA EL FOMENTO DE NUEVOS LIDERAZGOS		131.000.000	97.460.000	361.640.800	421.080.200	1.011.181.000
L03. FOMENTO MERCADOS Y FERIAS POPULARES Y DEMÁS ECONOMÍAS POPULARES		94.780.518	80.000.000	113.779.833	134.000.000	422.560.352
L04. FORTALECIMIENTO CULTURAL		479.755.465	249.975.260	597.967.380	851.853.005	2.179.551.110
L05. PLANEACIÓN COMUNAL		39.066.000		37.856.000	78.087.600	155.009.600
L06. SOBERANÍA ALIMENTARIA, MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO		176.397.920	79.481.000	119.991.500	174.400.000	550.270.420
L07. CAPACITACIONES Y PROYECTOS PRODUCTIVOS FORTALECIMIENTO DE LA MUJER	79.000.000	787.354.000	159.552.000	151.400.000	280.000.000	1.457.306.000
L08. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA		117.604.400	39.996.100	139.582.000	105.384.500	402.567.000
L09. PROYECTOS PRODUCTIVOS CAMPESINADO		40.000.000	10.000.000	18.000.000	20.000.000	88.000.000
L10. RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ		29.978.000	10.000.000	30.000.000	39.600.000	109.578.000
L11. PROYECTOS INCLUSIVOS ASOCIACIONES PERSONAS CON DISCAPACIDAD		8.000.000			4.000.000	12.000.000
L12. INCIDENCIA CIUDADANA					4.000.000	4.000.000
L13. PARTICIPACIÓN CIUDADANA		87.600.000	15.200.000	108.080.000	71.173.760	282.053.760
TOTAL	79.000.000	3.240.748.619	1.287.490.760	6.098.110.895	6.307.308.206	17.012.658.480

LINEA	AGO 2024	SEP 2024	OCT 2024	NOV 2024	DIC 2024	TOTAL PAGOS
L01. CONSTRUCCIÓN Y/O DOTACIÓN ESPACIOS COMUNALES Y POPULARES		28	13	93	96	230
L02. CONSTRUCCIONES Y ESPACIOS PARA EL FOMENTO DE NUEVOS LIDERAZGOS		7	5	19	22	53
L03. FOMENTO MERCADOS Y FERIAS POPULARES Y DEMÁS ECONOMÍAS POPULARES		5	4	6	7	22
L04. FORTALECIMIENTO CULTURAL		9	5	12	16	42
L05. PLANEACIÓN COMUNAL		1		1	2	4
L06. SOBERANÍA ALIMENTARIA, MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO		9	4	6	9	28
L07. CAPACITACIONES Y PROYECTOS PRODUCTIVOS FORTALECIMIENTO DE LA MUJER	1	10	2	2	4	19
L08. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA		12	4	14	11	41
L09. PROYECTOS PRODUCTIVOS CAMPESINADO		4	1	2	2	9
L10. RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ		3	1	3	4	11
L11. PROYECTOS INCLUSIVOS ASOCIACIONES PERSONAS CON DISCAPACIDAD		2			1	3
L12. INCIDENCIA CIUDADANA					1	1
L13. PARTICIPACIÓN CIUDADANA		11	2	14	9	36
TOTAL	1	101	41	172	184	499

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

La Vicepresidenta Técnica de Findeter Martha Ramírez , menciona que si bien el mes no ha culminado, la Fiduciaria ya cerro el proceso de cierre de pagos y se puede presentar alguna modificación de pagos de las que ya se tramitaron.

En cuanto al estado General de los convenios:

CONVENIOS Estado de Pagos	Convenios Solidarios	PAGOS REALIZADOS
1. CON PAGO 2	77	4.621.052.922
2. CON PAGO 1	344	12.391.605.558
3. INICIADO	140	-
4. POR INICIAR	64	
5. EN PERFECCIONAMIENTO	27	
6. CS EN FIDUCIA / REVISION	6	
6. EN CONTRATACION	54	
TOTAL	712	17.012.658.480

El director Diego Karachas le pregunta a Findeter por la cifra de 499 desembolsos, por lo que Findeter aclara que hay 77 organizaciones que han gestionado el pago 2 tienen doble factura. Así mismo, el Dr Karachas pregunta por las 64 iniciativas en esto por iniciar, ¿cuándo tiene desembolso? Findeter responde que están en proceso de mejora y estiman que en enero se realice el primer pago.

En cuanto a las 54 iniciativas que están en proceso de contratación, el Dr Karachas pregunta sobre estos que están rezagados para el primer desembolso. Findeter menciona que de esos 54, 39 están en perfeccionamiento de contrato y se estima el primer desembolso en la primera semana de febrero. Faltan 15 iniciativas para surtan el trámite de comité de contratación. De acuerdo con la explicación de Findeter se tendría a finales de febrero todas las iniciativas con por lo menos primer desembolso.

El director Diego Karachas le pregunta a Findeter si es posible implementar una ruta para que se pueda atender mucho más rápido el tema de los desembolsos. La Dra Martínez de Findeter le menciona que se han implementado diversas

acciones para que ello sea posible, hay call center desde Fiduagraria, comunicación vía telefónica y whatsapp y no solo por correo, no obstante, pues se sigue dependiendo de la respuesta de las organizaciones.

El Dr Karachas, interviene resaltando que de acuerdo con los tiempos establecidos por Findeter el contrato esta vigente hasta el 31 de marzo de 2025, así mismo, pregunta cuál es la dedicación del personal de apoyo a la supervisión de Findeter para atender el proyecto, a lo cual Findeter responde que la dedicación es completa.

Por parte del Ministerio del Interior se le solicita al Findeter el contacto oportuno de los supervisores con las organizaciones dándoles a conocer el estado en el cual se encuentra el proceso de ejecución, dado que, hay organizaciones que llaman mencionando que llegaron a cierta etapa y Findeter no se volvió a comunicar con ellos. Findeter mencionan que acogen la recomendación para mejorar la comunicación con lar organizaciones.

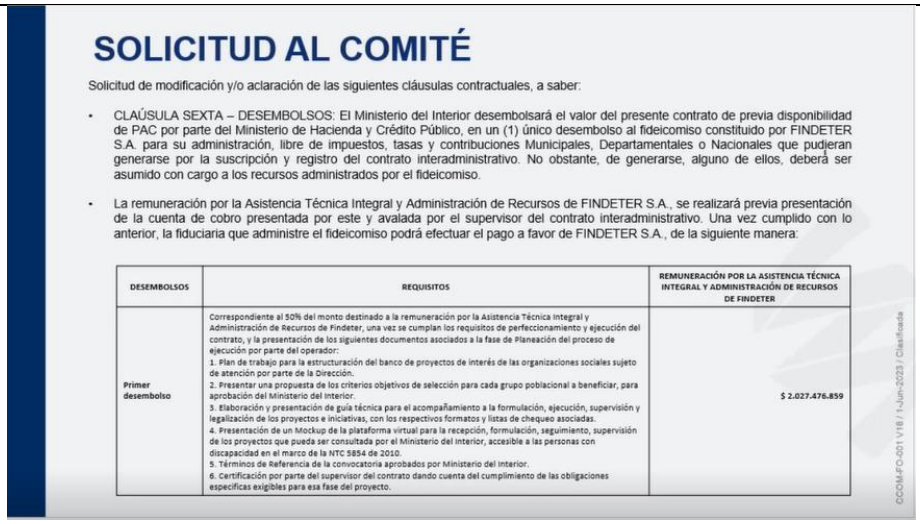
Continuando con la reunión Findeter presenta el balance de atención en el marco del Congreso Comunal en la ciudad de Yopal el 29 y 30 de noviembre en donde se atendieron seca de 260 organizaciones. Así mismo, hacen una proyección de algunas imágenes de avance de los proyectos que se encuentran en ejecución



El Dr Karachas le solicita a Findeter que una vez tengan el consolidado se envíe al Ministerio del Interior para darlo a conocer por medio de las redes sociales. Así mismo, el Ministerio del Interior le solicita a Findeter acceder a los informes de todos los proyectos para conocer a profundidad su avance y que este una carpeta compartida. Por lo anterior, la Dra Martínez de Findeter se compromete en una estrategia para compartir la información.

3. **Aprobación de la solicitud de modificación de la cláusula 2 de las obligaciones especificas número 3, 9, 11y 15, la cláusula 6 y la cláusula 8**

Findeter expone la solicitud de modificación de los siguientes clausulas del Contrato Interadministrativo 2024, oficializada a la supervisión mediante oficio del 19 de diciembre de 2024.



SOLICITUD AL COMITÉ

Solicitud de modificación y/o aclaración de las siguientes cláusulas contractuales, a saber:

- CLAÚSULA SEXTA – DESEMBOLSOS: El Ministerio del Interior desembolsará el valor del presente contrato de previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un (1) único desembolso al fideicomiso constituido por FINDETER S.A. para su administración, libre de impuestos, tasas y contribuciones Municipales, Departamentales o Nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del contrato interadministrativo. No obstante, de generarse, alguno de ellos, deberá ser asumido con cargo a los recursos administrados por el fideicomiso.
- La remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER S.A., se realizará previa presentación de la cuenta de cobro presentada por este y avalada por el supervisor del contrato interadministrativo. Una vez cumplido con lo anterior, la fiduciaria que administre el fideicomiso podrá efectuar el pago a favor de FINDETER S.A., de la siguiente manera:

DESEMBOLSOS	REQUISITOS	REMUNERACIÓN POR LA ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE FINDETER
Primer desembolso	Correspondiente al 50% del monto destinado a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la presentación de los siguientes documentos asociados a la fase de Planeación del proceso de ejecución por parte del operador: 1. Plan de trabajo para la estructuración del banco de proyectos de interés de las organizaciones sociales sujeto de atención por parte de la Dirección. 2. Presentar una propuesta de los criterios objetivos de selección para cada grupo poblacional a beneficiar, para aprobación del Ministerio del Interior. 3. Elaboración y presentación de guía técnica para el acompañamiento a la formulación, ejecución, supervisión y legalización de los proyectos e iniciativas, con los respectivos formatos y listas de chequeo asociadas. 4. Presentación de un Mockup de la plataforma virtual para la recepción, formulación, seguimiento, supervisión de los proyectos que pueda ser consultada por el Ministerio del Interior, accesible a las personas con discapacidad en el marco de la NTC 5854 de 2010. 5. Términos de Referencia de la convocatoria aprobados por Ministerio del Interior. 6. Certificación por parte del supervisor del contrato dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas exigibles para esa fase del proyecto.	$ 2.027.476.859

CCDM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

Esperanza Guzmán abogada de la dirección, realiza una explicación y contextualización a los miembros del comité que después de hacer la adición al contrato interadministrativo, y en el transcurso de la ejecución del contrato no fue posible realizar la modificación al clausulado anteriormente expuesto, Así las cosas, la modificación del clausulado esta basado en 3 puntos: el primero es frente a la modificación de la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales, que se refiere a las obligaciones específicas del contrato, dado que, son obligaciones que en su redacción hablan de temas de interventoría, y pues acá ni el objeto ni el alcance del objeto tienen nada que ver con interventoría. Es de resaltar que, Nosotros no estamos contratando una interventoría, nosotros contratamos a una entidad pública para que adelantara la convocatoria, la evaluación de las iniciativas y la operativización de las seleccionadas y viabilizadas por el Comité de Banco de Proyectos del Ministerio, lo cual en nada contempla actividades de interventoría..

El segundo bloque de modificaciones es frente a la clausula de la forma de pago y ahí están los entregables los cuales no se modifican. Esta modificación se debe a la adición que tuvo el contrato, la mencionada adición incrementaba también la asistencia técnica de Findeter y se debía redistribuir el pago de estos recursos, así mismo, dentro de las cláusulas de pago había error de digitación, pues, Se pactaban cuatro pagos con sendos entregables en cada 1 de esos cuatro pagos, pero 1 de esos pagos para el segundo desembolso, el valor era cero, valor que no tiene sentido por lo que se unificar los entregables del tercer y cuarto desembolso .

Es de mencionar que, ya se hizo un primer desembolso Por otro lado, los entregables del tercer desembolso y al segundo desembolso, ponerle un valor ya también para información del Grupo Eh del de los integrantes de este comité, ya se les hizo el primer desembolso por $2.027.478.859 pesos. Se verifica en la sesión los valores con el apoyo de los profesionales responsables del apoyo financiero en la Dirección.

Y el tercer punto, con respecto a la modificación del clausulado es de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que se le exige a las organizaciones beneficiaras de los recursos del Banco de Proyectos por un mínimo de 200 SMMLV. Lo anterior, dado que Findeter no se rige por la ley 80 de 1993, por lo tanto, tienen su propio manual de contratación y y su contratación derivada debe ceñirse al mismo y su manual de contratación establece que las pólizas deben ser del 20% del valor total de los respectivos proyectos. Por lo anteriormente expuesto, se debe modificar la clausula porque todos los convenios con las organizaciones beneficiarias deben cumplir con los parámetros establecidos en el manual de contratación de Findeter.

Por lo anterior se somete a aprobación la solicitud de de modificación de la cláusula 2 de las obligaciones especificas número 3, 9, 11y 15, la cláusula 6 y la cláusula 8 del anexo de condiciones contractuales del contrato interadministrativo 2024 de 2023, siendo aprobadas dichas modificaciones por unanimidad, tal y como se observa a continuación:

NOMBRE	CARGO	VOTO DE APROBACIÓN
DIEGO EDISON KARACHAS RODRÍGUEZ	Director para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal	Aprobado

YASMITH PIRAZAN	Coordinadora Grupo de discapacidad de la DDPCAC	Aprobado
ROBINSON VERGARA VERGARA	Coordinador Grupo de Participación de la DDPCAC	Aprobado
MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARRAGÁN	Vicepresidenta Técnica FINDETER CI 2024 de 2023	Aprobado
LEONARDO MARTINEZ	Gestor del proyecto Findeter CI 2024 de 2023	Aprobado

Se aprueba por unanimidad la solicitud de modificación de la cláusula 2 de las obligaciones especificas número 3, 9, 11y 15, la cláusula 6 y la cláusula 8 presentada por Findeter sobre el Contrato Interadministrativo 2024 DE 2023

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Findeter	Envío de las pólizas de la adición del contrato y prorrogas	27/12/2024
Findeter	Carpeta compartida con soportes de pagos de los convenios solidarios e informes de avance de estos.	27/12/2024
Findeter	Informe financiero de noviembre	27/12/2024

Elaboró	Aprobó (Responsables)	
Firma: **DIEGO EDISON KARACHAS RODRÍGUEZ** Director para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal	Firma: **MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARRAGÁN** Vicepresidenta Técnica FINDETER CI 2024 de 2023	Firma: **LEONARDO MARTINEZ** Gestor del proyecto (e) Findeter CI 2024 de 2023
Firma: Yasmith Pirazán Parra **YASMITH PIRAZAN** Coordinadora Grupo de discapacidad de la DDPCAC	Firma: Robinson A. Vergara V. **ROBINSON VERGARA VERGARA** Coordinador Grupo de Participación de la DDPCAC	